



ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO

A FAVOR DE: CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO

CUANTIA: \$30,00

IE

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo Cuenca, comparecen por una parte ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO, viuda, y, por otra parte el señor CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, de tránsito por Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO. la compareciente

es viuda, a quien mas adelante se la llamará cedente o vendedora, y, por otra el señor CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO, soltero, a quien mas adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha tres de julio del mismo año, bajo el número quince, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA", La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha siete de enero del dos mil once, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta al presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social Autorizar a la socia señora ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO, la venta del total de sus participaciones, que posee como socia de la Compañía, consistentes en treinta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO, de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañía con un total de treinta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, la cedente o vendedora señora ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO, quien adquirió las



participaciones en su estado civil de viuda, transfiere treinta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia vendedora posee dentro de la Compañía denominada TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA., las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el siete de enero del dos mil once, a favor del señor CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO.

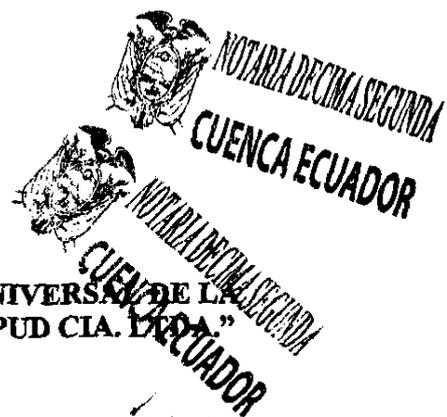
CUARTA.- PRECIO.- La compareciente vendedora transfiere las participaciones antes referidas al comprador, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el comprador, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.

SEXTA.- CUANTIA.- la cuantía del presente contrato es de treinta dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

Atentamente, f) Doctor Marco Luzuriaga Rodas.
Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."**

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los siete días del mes de enero del año dos mil once, a las 20 horas, en la cede social de la Compañía ubicada en la calle Nueve de Octubre 6-04 y Cuenca, esquina, se reúnen los Socios de la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."**, **CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWINN GEOVANNY**, **CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO**, **HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA**, **LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL RESURRECCIÓN**, **LOJA GUACHUN SONIA AMERICA**, **SACA CUJI LURDES YOLANDA**, **SAGUAY BERMEO ROSA MERCEDES**, **TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA**, quien comparece por su propios derechos y con poder legalmente conferido en representación de su hija la señora **REINOSO TORRES ELIZABETH MARLENE**, **YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO**, **YANZA CARDENAS NANCY KARINA**, **YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO**, **ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES**, **CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO**, es quien preside la sesión, y el socio señor, **MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO**, Gerente de la compañía, actúa como secretario. Por estar presentes la totalidad de los socios, por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día.

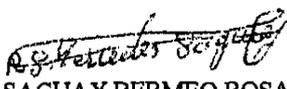
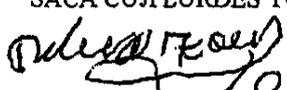
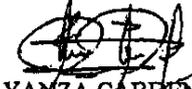
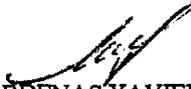
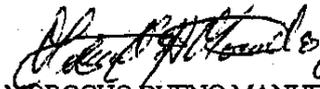
1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que las socias señoras **SAGUAY BERMEO ROSA MERCEDES** y **TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA**, en representación se su hija y socia de la Compañía, señora **REINOSO TORRES ELIZABETH MARLENE**, han presentado oficios a la Compañía solicitando se les autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la Compañía, a favor de los señores **SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO** y **ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER**, respectivamente, personas que no son socios de la Institución, pero que desea formar parte de la misma.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a las señoras **SAGUAY BERMEO ROSA MERCEDES** y **REINOSO TORRES ELIZABETH MARLENE** la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Treinta participaciones cada una, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de los señores **SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO** y **ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER**, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

- | | |
|--|---|
| ✓  010439458-2
CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWINN GEOVANNY | ✓  010504062-0
CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO |
| ✓  010290766-2
HUAYLLAZACA FERNADEZ MARIA ELENA | ✓  010222847-5
LLIVIGANAY DUCHIMAZA MANUEL R. |
| ✓  010345989-7
LOJA GUACHUN SONIA AMERICA | ✓  010434081-2
SACA CUI LURDES YOLANDA |
| ✓  010110152-5
SAGUA Y BERMEO ROSA MERCEDES | ✓  010192027-0
TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA |
| ✓  010177625-0
YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO | ✓  010494403-8
YANZA CARMENAS NANCY KARINA |
| ✓  010420844-8
YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO | ✓  010366733-3
ZHEGAY SAGLIA Y FRANKLIN MOISES |
| ✓  01085015-4
CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO | ✓  010788114-1
MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO |

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABER ANTES
Leída que les fue la presente escritura pública
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) R. Mercedes
Saguay. Ci. 01010152-5. F) Claudio Saguy. Ci. 010400465-
0.f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 11 de Marzo del 2011, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía,
la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 010110152-5

SAGUAY BERMEDE ROSA MERCEDES
AZUAY/PAUTE/PAUTE

06 DICIEMBRE 1950

REG. CIVIL 001- 0061 00363 F

AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1950



M. Mercedes Saguy

ECUATORIANA***** V4443V4442

VIUDO MANUEL ZHICAY

PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS

MANUEL SAGUAY
MARTA BERMEDE
GUALACEO 18/05/2010

18/05/2022

REN 2742165




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 010400465-0

SAGUAY BERMEDE CLAUDIO OLMEDO
AZUAY/PAUTE/CHICAN /BUILLERMO ORTEGA

22 ENERO 1978

REG. CIVIL 001- 0015 00015 M

AZUAY/ PAUTE
CHICAN /BUILLERMO ORTEGA 1978



C. Olmedo Saguy

ECUATORIANA***** V3343V3242

SOLTERO

PRIMARIA VULCANIZADOR

MANUEL JESUS SAGUAY
MARTA AURORA BERMEDE
GUALACEO 07/04/2009

07/04/2021

REN 1065115




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, CUENCA ECUADOR, FOJA(S)

25 DE Feb DE 20 11

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** Bajo el número 15 del Registro Mercantil, en fecha tres de julio del dos mil ocho. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre la señora **ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO** A FAVOR DEL SEÑOR **CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca. En fecha veinticinco de febrero del dos mil once.
Gualaceo, Marzo 17 del 2011.

El Registrador.

Dr. Germán Jaquiedo Dávila



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.191

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 13 de Abril de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 25 de Febrero de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** ", efectuada por ROSA MERCEDES SAGUAY BERMEO a favor de CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María A. Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 2.636

Señor
DR. SANTIAGO JARAMILO
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO, en calidad de Gerente de la Compañía denominada **TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.**, con expediente Nro. 95332, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 25 de febrero del 2011, he procedido a registrar en libro de socios y participaciones la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

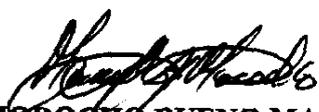
**ROSA MERCEDES
SAGUAY BERMEO**
C. I. Nro. 010110152-5
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 30
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

CECIONARIO

**CLAUDIO OLMEDO
SAGUAY BERMEO**
C. I. Nro. 010400465-0
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 30
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente


MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO
Gerente